

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CELEBRADA EL JUEVES VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.=====**

EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES: EUKID CASTAÑÓN HERRERA, VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA, SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, JULIÁN RENDÓN TAPIA, MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA, MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE LA DIPUTADA PATRICIA LEAL ISLAS, HUBO QUÓRUM, SE INICIÓ LA REUNIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS.== EN EL PUNTO DOS EL **DIPUTADO PRESIDENTE** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SIN EXISTIR COMENTARIOS SE APROBÓ POR UNANIMIDAD. ===== EN EL PUNTO TRES SE DISPENSÓ LA LECTURA DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR, Y TAMBIÉN SOMETIDA A VOTACIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD.===== EN EL PUNTO CUATRO EL **DIPUTADO PRESIDENTE** CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA PATRICIA LEAL ISLAS, PARA QUE REALIZARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROYECTO CORRESPONDIENTE. = LA **DIPUTADA IRMA PATRICIA LEAL ISLAS** AGRADECIÓ LA OPORTUNIDAD Y EL ESPACIO PARA PODER EXPONER EL CONTENIDO Y ALCANCES DEL PROYECTO DE DICTAMEN EN ESTUDIO. MENCIONÓ QUE EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE PUEBLA. SEÑALÓ QUE ANTE LA APLICACIÓN DE DICHO ORDENAMIENTO, EL COLEGIO DE NOTARIOS LE EXTERNÓ LA NECESIDAD DE ATENDER UNA PROBLEMÁTICA QUE EN LA PRÁCTICA ERA RECURRENTE, RELACIONADA CON LAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO, VINCULADAS DIRECTAMENTE CON EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO CUARENTA Y NUEVE DE LA MISMA LEY Y QUE SE PROPONÍA REFORMAR. DIJO QUE A LA ANTERIOR PETICIÓN SE SUMARON LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA (CANADEVI), LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CEMIC) Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). REFIRIÓ QUE EL ARTÍCULO CUARENTA Y NUEVE DE LA LEY ALUDIDA ESTABLECÍA QUE LOS NOTARIOS QUE DEN FE DE LOS ACTOS TRASLATIVOS DE DOMINIO TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR QUE LOS ENAJENANTES SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA Y DE SOLICITAR A LAS PARTES DE DICHOS ACTOS QUE PRESENTEN EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO EXPEDIDO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES. DE IGUAL FORMA SEÑALÓ QUE EL RESPONSABLE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD NO PODRÁ INSCRIBIR EL ACTO TRASLATIVO SINO CONSTA LA INSERCIÓN DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDO. MENCIONÓ QUE SEGÚN DATOS DE LA AUDITORÍA



SUPERIOR DEL ESTADO, EXISTEN EN LA ENTIDAD ÚNICAMENTE VEINTICINCO SISTEMAS OPERADORES DE AGUA POTABLE. SUMADO A LO ANTERIOR, REFIRIÓ, HAY CASAS, COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS QUE CARECEN DEL VITAL LÍQUIDO, ASÍ COMO JUNTAS AUXILIARES Y/O COMUNIDADES QUE SE ABASTECEN A TRAVÉS DE LA EXPLOTACIÓN DE POZOS, LO CUAL GENERABA UN PROBLEMA EN CUANTO AL COBRO Y ADMINISTRACIÓN IRREGULAR DEL DERECHO POR PARTE DE UN COMITÉ INTEGRADO POR LA CIUDADANÍA. AGREGÓ QUE LO ANTERIOR DIFICULTABA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDO, CUESTIÓN QUE PROPICIABA EL RETARDO DE LAS OPERACIONES MENCIONADAS. SEÑALÓ QUE DE IGUAL FORMA AL EXISTIR CASOS EN QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES ESTABLECEN UN PRECIO PARA EL COBRO DEL SERVICIO DEL AGUA, SIN BASE FIJA, PUEDE PROPICIAR LA INDEFENSIÓN DE LOS PARTICULARES. MANIFESTÓ QUE LA LEGISLACIÓN AL FACULTAR A LOS MUNICIPIOS PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO RECONOCE LA OPCIÓN DE PODER NEGAR SU EMISIÓN LO QUE NECESARIAMENTE LLEVARÁ A INCLUIR DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS EL PAGO DE DERECHOS POR LA REFERIDA CONSTANCIA DE NO ADEUDO PARA CON ELLO EVITAR LA DISCRECIONALIDAD. MENCIONÓ QUE EN EL CASO DE CONSTRUCCIONES NUEVAS, SE DA EL CASO EN QUE ÉSTAS NO CUENTAN CON TOMAS DE AGUA POR LO QUE RESULTA IMPOSIBLE OBTENER EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO, YA QUE EL PERSONAL DEL SISTEMA OPERADOR TIENE QUE VERIFICAR FÍSICAMENTE QUE EXISTE LA TOMA DE AGUA. REFIRIÓ QUE EN CONJUNTO LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS CON EL COLEGIO DE NOTARIOS Y OTRAS INSTANCIAS RECONOCEN MECANISMOS PARA ACREDITAR LA INEXISTENCIA DE CARGA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, LO CUAL PODRÍA SER A TRAVÉS DE LA CONSTANCIA DE NO EXISTIR REGISTRO DE SERVICIOS DE AGUA, EN TERRENO EN BREÑA, O EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA EL CASO DE NUEVOS DESARROLLOS. MENCIONÓ QUE LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA INHIBE LA VENTA DE BIENES INMUEBLES LO CUAL AFECTA AL SECTOR INMOBILIARIO. DADO LO ANTERIOR REFIRIÓ QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL MARCO DE SU AGENDA DE MEJORA REGULATORIA, PRESENTÓ LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE AL CONTENER UN TEMA TAN SENSIBLE FUE MEJORADA Y ADICIONADA PARA QUE EN SU CONJUNTO CONTEMPLE LA SOLIDARIDAD POR ADEUDO EN MATERIA DE AGUA; OMITA LA FIGURA DE CORREDORES PÚBLICOS RESPECTO A LA VERIFICACIÓN DE NO ADEUDO EN LOS ACTOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, AL NO SER PARTE DE SU FUNCIÓN; ADICIONA LAS HIPÓTESIS PARA INCLUIR LA CONSTANCIA DE NO EXISTIR REGISTRO DE SERVICIO DE AGUA, EXPEDIDO POR EL SISTEMA OPERADOR, O EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN MATERIA DE AGUA, CON LA PARTICULARIZACIÓN DE QUE EN LOS LUGARES EN DONDE NO EXISTA SISTEMA OPERADOR, SERÁ SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO DEL SERVICIO ACOMPAÑADO DE LA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS PARTES HAGAN AL MOMENTO DE HACER EL TRASLADO DE DOMINIO. CUESTIÓN ÚLTIMA QUE SE JUSTIFICA DEBIDO A QUE SE PUEDE DAR LA PRÁCTICA DE QUE SE



REALICE EL PAGO DEL ÚLTIMO MES DE ADEUDO SIN CUBRIR LOS QUE LE ANTECEDEN. POR ÚLTIMO, DIJO QUE EN EL CASO EXTREMO EN DONDE NO EXISTA ORGANISMO OPERADOR Y NO SE PRESTE EL SERVICIO DE AGUA, BASTARÁ LA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS PARTES HAGAN AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRASLADO DE DOMINIO. MENCIONÓ QUE EL RESPONSABLE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE QUE SE TRATE NO PUEDE PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN DEL TÍTULO DE TRASMISIÓN DE LA PROPIEDAD SI EN EL MISMO NO CONSTA LA INSERCIÓN DEL CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE AGUA O LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYENDO ADEMÁS LA OPCIÓN DE QUE QUIEN VIOLE ESTA ÚLTIMA OBLIGACIÓN, RESPONDA SOLIDARIAMENTE POR LOS CRÉDITOS, LO ANTERIOR PERMITIRÁ EL TRÁMITE ÁGIL DE LA TRASMISIÓN DE LA PROPIEDAD SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA POSIBILIDAD DE ELUDIR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CORRESPONDIENTES.=====

EL DIPUTADO **SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA** CONSIDERÓ QUE SOBRE EL CASO DE EJIDOS Y CAMPO, EN DONDE NO HABÍA AGUA NI SISTEMAS OPERADORES, QUEDABA CUBIERTO DENTRO DE LA PROPUESTA EXPUESTA, ESPECÍFICAMENTE A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE LAS CONSTANCIAS APLICARÍAN GENERALMENTE EN LA ZONAS URBANAS. =====

LA **DIPUTADA PATRICIA LEAL ISLAS** DIJO QUE LAS CONSTANCIAS APLICARÁN PRINCIPALMENTE EN LA CIUDAD DE PUEBLA CAPITAL, YA QUE EN EL INTERIOR NO EXISTÍA REGULARIDAD NI CERTEZA SOBRE AUTORIDAD ALGUNA QUE MANEJE LOS RECURSOS Y PRESTE DICHO SERVICIO. MENCIONÓ QUE CON EL TEXTO SUGERIDO SE BUSCÓ DAR CERTEZA Y SEGURIDAD AL CIUDADANO Y EVITAR QUE LOS NOTARIOS TRANSITEN POR LA SALIDA FÁCIL, ES DECIR, QUE ARGUMENTEN EN TODO MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PARA LO CUAL SE EXTERNÓ EL COMPROMISO POR PARTE DEL SUBSECRETARIO DE INGRESOS PARA VERIFICAR MENSUALMENTE EL FUNCIONAMIENTO EN AQUELLOS CASOS. =====

EL **DIPUTADO MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA** MENCIONÓ QUE ACTUALMENTE EXISTE DISCRECIONALIDAD POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EXPEDIR DICHO DOCUMENTO POR LO QUE CON LA PROPUESTA SE OTORGA ORDEN Y CELERIDAD, ADEMÁS DE CERTEZA, TOMANDO EN CUENTA QUE ESTÁN INVOLUCRADAS DIVERSAS AUTORIDADES. =====

LA **DIPUTADA PATRICIA LEAL ISLAS** DIJO QUE AL ESTAR REGLAMENTADO EL HECHO DE PRESENTAR UN CERTIFICADO DE NO ADEUDO, COMO AUTORIDAD MUNICIPAL EXISTE LA JUSTIFICACIÓN DE NO EXPEDIR UN DOCUMENTO RELACIONADO A UN SERVICIO QUE NO SE PRESTA, TODA VEZ QUE NO EXISTE COMPLETA CERTEZA DE AQUELLA SITUACIÓN DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON LOS MEDIOS COMPROBATORIOS O, POR EL CONTRARIO, SE PUEDE DAR EL CASO QUE SE EXIJAN ALTOS COSTOS PARA LA EMISIÓN DEL MISMO. =====

EL **DIPUTADO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA** SUGIRIÓ QUE EN EL MOMENTO DE APROBAR LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE ERA NECESARIO DETERMINAR QUE EL



PARÁMETRO DE COBRO NO FUERA ELEVADO NI GRAVOSO PARA LA CIUDADANÍA. =====  
LA **DIPUTADA PATRICIA LEAL ISLAS** MENCIONÓ QUE SE ESTABA CONSIDERANDO ESTABLECER EL PRECIO DE DOSCIENTOS PESOS POR LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO. =====  
EL **DIPUTADO JULIÁN RENDÓN TAPIA** RESPECTO AL SUPUESTO DONDE NO EXISTAN ORGANISMOS OPERADORES Y SE REQUIERA EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NO ADEUDO POR EL SERVICIO DE AGUA, CONSIDERÓ IMPORTANTE CLARIFICAR QUE DICHO CERTIFICADO SERÁ EXPEDIDO POR EL COMITÉ DE AGUA O SIMILAR, LO ANTERIOR PARA QUEDE CONSTANCIA Y SE DIFERENCIE CORRECTAMENTE CADA SUPUESTO ADICIONADO. =====  
LA **DIPUTADA PATRICIA LEAL ISLAS** DIJO QUE LA LEY DEBE SER GENERAL Y NO ESPECÍFICA, ES DECIR, QUE NO SE PODÍA LIMITAR A LOS COMITÉS LA EXISTENCIA DE INSTANCIAS CIUDADANAS A CARGO DEL SUMINISTRO DE AGUA. SUBRAYÓ QUE JUSTAMENTE ESA FUE LA RAZÓN PARA DEJAR LA REDACCIÓN TAL Y COMO SE PROPONE, LA DE CAPTAR TODOS LOS SUPUESTOS QUE EN LA PRÁCTICA SE PRESENTAN. **LA DIPUTADA MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA** PREGUNTÓ SI EL ESCRITO DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ASÍ COMO EL CERTIFICADO O DOCUMENTO QUE AVALE EL NO ADEUDO TENDRÍAN QUE SER DOCUMENTOS NOTARIADOS. =====  
LA **DIPUTADA PATRICIA LEAL ISLAS** DIJO QUE AL REALIZARSE EL ACTO TRASLATIVO DE DOMINIO EL NOTARIO REQUIERE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, ENTRE ELLOS EL CERTIFICADO O CONSTANCIA DE NO ADEUDO, ASÍ COMO EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ÚLTIMOS QUE NO TENDRÁN QUE SER NOTARIADOS. =====  
EL **DIPUTADO PRESIDENTE** PREGUNTÓ SI EXISTÍAN DUDAS O COMENTARIOS ADICIONALES, AL NO HABERLOS, SOMETIÓ A VOTACIÓN EL PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTIVO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. =====  
LA **DIPUTADA PATRICIA LEAL ISLAS** AGRADECIÓ LA CONFIANZA DE LOS DIPUTADOS. SEÑALÓ QUE CON LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN SE BENEFICIARÁ TANTO A LA CIUDADANÍA COMO AL SECTOR VIVIENDA, ADEMÁS DE QUE FORTALECERÍA LA ACTIVIDAD DE LOS NOTARIOS PÚBLICOS. =====  
EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA EL **DIPUTADO PRESIDENTE** SOLICITÓ AL MAESTRO EDGAR SÁNCHEZ FARFÁN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS, QUE REALIZARÁ LA EXPOSICIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE. =====  
EL **MAESTRO EDGAR SÁNCHEZ FARFÁN** SEÑALÓ QUE SE PRESENTARON AL CONGRESO DEL ESTADO SIETE SOLICITUDES DE IGUAL NÚMERO DE CIUDADANOS QUIENES SOLICITABAN LA CALIDAD DE POBLANO. DIJO QUE LOS MISMOS ACREDITARON CON LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN ESTATAL, POR LO QUE NO EXISTÍA INCONVENIENTE EN ACORDAR COMO FAVORABLE SU SOLICITUD. ===  
EL **DIPUTADO PRESIDENTE** PREGUNTÓ SI EXISTÍAN DUDAS O COMENTARIOS SOBRE EL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO, Y AL



NO HABERLOS LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.=====

EN ASUNTOS GENERALES EL **DIPUTADO JULIÁN RENDÓN TAPIA** MENCIONÓ QUE EN SESIONES ANTERIORES SE ABORDÓ EL TEMA DE QUE EXISTÍAN MUCHOS MUNICIPIOS QUE NO HABÍAN REALIZADO LA ELECCIÓN DE SUS AUTORIDADES AUXILIARES POR LO QUE CONSIDERÓ QUE ERA IMPORTANTE QUE ANTES DE FINALIZAR EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES SE APROBARA UN EXHORTO POR PARTE DE LA COMISIÓN, PARA SOLICITAR A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR POSIBLES ENFRENTAMIENTOS ENTRE LOS POBLADORES DONDE NO EXISTE AUTORIDAD, ADEMÁS DE SOLICITAR A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO QUE ATIENDA DICHA SITUACIÓN Y CON ELLO EVITAR FUTUROS CONFLICTOS.=====

EL **DIPUTADO PRESIDENTE** SUGIRIÓ QUE SE SUSCRIBIERA UN OFICIO DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE ÉSTE A SU VEZ HICIERA LLEGAR UN LISTADO DONDE SEÑALARA LAS COMUNIDADES Y MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO MENCIONADO. DIJO QUE LO ANTERIOR LES PERMITIRÍA DIALOGAR CON LOS PRESIDENTES DE MANERA QUE SE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA. =====

EL **DIPUTADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA** SEÑALÓ QUE EN EL MUNICIPIO DE TEPEACA EXISTÍAN CASOS EN DONDE LA AUTORIDAD SE VIO REBASADA POR LA INCONFORMIDAD DE ALGUNAS COMUNIDADES. CONSIDERÓ QUE DEBÍA ESTUDIARSE CADA ASUNTO Y MANEJARSE CON MUCHO CUIDADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, DE MANERA QUE SE GENERARAN LOS PUNTOS DE ENCUENTRO Y CON ELLO SE ABONARA, ENTRE OTRAS COSAS, A QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SAQUEN LAS MANOS DE LOS PROCESOS. =====

EL **DIPUTADO PRESIDENTE** CONSIDERÓ IMPORTANTE EN PRIMER TÉRMINO CONTAR CON LA INFORMACIÓN QUE LES HICIERA LLEGAR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA POSTERIORMENTE TRATAR EL ASUNTO CON TODOS LOS LEGISLADORES DE MANERA ECONÓMICA. LA **DIPUTADA MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA** EXTERNÓ SU CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA Y MENCIONÓ QUE EN EL CASO DE IZÚCAR DE MATAMOROS EXISTÍA DICHA PROBLEMÁTICA, POR LO QUE CONSIDERÓ IMPORTANTE QUE NO SE DEJARA DE LADO QUE LOS DIPUTADOS TIENEN INJERENCIA CON ALGUNAS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN CADA ASUNTO, POR LO QUE SUGIRIÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE ERA TRASCENDENTE QUE DENTRO DEL OFICIO SE DEJARA EN CLARO QUE SU PARTICIPACIÓN SERÁ PARA ABONAR A RESOLVER LOS CONFLICTOS EN EL ESTADO.=====

EL **DIPUTADO PRESIDENTE** PREGUNTÓ SI EXISTÍAN DUDAS O COMENTARIOS ADICIONALES, AL NO EXISTIR, SOMETIÓ A VOTACIÓN EL OFICIO RESPECTIVO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. =====

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR CONCLUÍDA LA REUNIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO.=====

**DIP. EUKID CASTAÑÓN HERRERA**  
PRESIDENTE

**DIP. VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA**  
VOCAL

**DIP. SERGIO SALOMÓN  
CÉSPEDES PEREGRINA**  
VOCAL

**DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ  
GARCÍA**  
VOCAL

**DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA**  
VOCAL

**DIP. MARCO ANTONIO  
RODRÍGUEZ ACOSTA**  
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CELEBRADA EL JUEVES VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.